BARRANQUILLA, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CUENTA DE COBRO No 02

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

DEBE A:

JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1.045.732.208 de Barranquilla

LA SUMA DE:
$2.500.000
(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/C

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DE ACUERDO AL CONTRATO No. **CD-33-2020-2207.**

CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.
FAVOR SÍRVASE CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 813731564 Del Banco AV Villas.

FIRMA:



JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1.045.732.208 de Barranquilla
CEL: 3154498519

Barranquilla, 31 De Diciembre de 2020

NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 CORRESPONDIENTE A UN PAGO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.02 correspondiente a un pago final a 31 de diciembre de 2020**,** de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-33-2020-2207 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CONSIGNAR LOS DINEROS EN LA CUENTA DE AHORROS NO. **813731564** DEL BANCO AV VILLAS.

Atentamente,



JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1.045.732.208 DE BARRANQUILLA

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**02**
CONTRATISTA	**JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO**
IDENTIFICACION	**1.045.732.208 DE BARRANQUILLA**
CONTRATO No.	CD-33-2020-2207
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será a 31 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
DEPENDENCIA	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	**DICIEMBRE DE 2020**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyo en la elaboración de informes de capturas en flagrancia realizadas por la Policía Nacional, mejorando la calidad de los mismos, logrando que los uniformados permanezcan menos tiempo en las instalaciones de la URI y mejora los tiempos para los casos de capturas en flagrancias.
- Brindar apoyo y colaboración en atención y orientación al público,
- Apoyo en la elaboración de proyectos de contestación de peticiones, bajo orientación y supervisión del fiscal.
- Apoyo en la elaboración y entrega de las planillas de correspondencia, oficios y citaciones, recepción y digitación de interrogatorios bajo dirección del fiscal.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Graduación Colegio Minuto de Dios Monseñor Víctor Tamayo, con 45 jóvenes asistentes.

- Trabajo De Coordinación con la Oficina De Seguridad y convivencia ciudadana Alcaldía Distrital De Barranquilla, con el fin de trabar temas relacionados con la Prevención de Peligros y autocuidado.

- Encuentro Nacional Del Programa De Prevención Del Delito Futuro Colombia.

- Capacitación Comunidad del municipio de Galapa, dirigida a 55 niños, niñas y adolescentes con la temática Prevención del abuso sexual infantil.

- Comité de trata de personas Departamento Del Atlántico, participaron 34 Funcionarios de diferentes instituciones.
- **C**apacitación Comunidad Juan De Acosta, se realizó el desplazamiento hasta el lugar, sin embargo, no hubo asistencia de los jóvenes y se canceló la actividad.
- Comité De Responsabilidad Penal Para Adolescentes Departamento Del Atlántico, se contó con la participación de 35 Funcionarios de diferentes instituciones.
- Construcción Plan De Acción Año 2021 Futuro Colombia.
- Elaboración Informe Para La Jefatura De La Dirección Seccional, adscrita a la Unidad De Atención temprana y asignaciones sobre el Impacto de la Trata de Personas desde el año 2018 a la fecha.
- Elaboración Informe #EsoEsCuento anual Futuro Colombia.
- Capacitación Comunidad De Ponedera sobre la Prevención al porte y consumo de estupefacientes Cancelado a último momento por la Gobernación del Atlántico.
- Capacitación Comunidad Corregimiento San José De Saco, dirigida a 35 Personas sobre la Prevención al porte y consumo de estupefacientes y abuso sexual infantil.
- Taller Virtual Proyecto Migración Venezuela dirigido a Mas de 100 Personas, con la temática "Herramientas para prevenir la xenofobia desde el sector público y la cooperación internacional"
- Comité Distrital De Convivencia Ciudadana Secretaria de Educación, participaron 22 funcionarios de diferentes instituciones, Reflexión y Cierre año 2020.



JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1045732208 DE BARRANQUILLA.

EVIDENCIAS






MI CUERPO

#QuedateEnCasa 21% 12:51 p. m.

Congreso de bue...



Abandonar

#QuedateEnCasa 91% 9:14 a. m.

wnf-ians-wsg



Ana María Vives ...

P Tú

A Angelo ...



J 14 pers...

Barranquilla, 31 De Diciembre de 2020.

Señor:
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.045.732.208 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por la respectiva entidad financiera)**	No	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	No	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	No	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	No	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	No	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	No	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	No	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No	

Cordialmente,



JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1.045.732.208 de Barranquilla

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045732208		CORRO BORRERO JAHIR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 18 # 28 A 28	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3761836	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	9203472050672231	9412967658	I	2020/12/03	2020/12/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$371,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0
1	CC	1045732208 CORRO JAHIR	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,200,000	$29,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045732208		CORRO BORRERO JAHIR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 18 # 28 A 28	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3761836	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	9203472050672231	9412967658	I	2020/12/03	2020/12/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$371,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,300	$0	$0	$29,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$29,300	$0	$0	$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				1	$371,300	$0	$0	$371,300